



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 405-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 29 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Oficio Nº 433-2021-GR. CUSCO/GR de fecha 29/09/2021, el Memorándum Nº 269-2021-A/MPCH de fecha 29/09/2021, sobre encargatura del despacho de Alcaldía a la Regidora Aureia Sillcahua Ninasivincha;

y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Oficio Nº 433-2021-GR.CUSCO/GR de fecha 29/09/2021, el Mg. Jean Paul Benavente García Gobernador Regional, con conforma la aceptación para una reunión propuesta para el día 01 de octubre del 2021 a horas 10:00 am, en el auditorio del Gobierno Regional de Cusco, en mérito al Oficio Nº 580-2021/MPCH-A;

Que, mediante Memorándum Nº 269-2021-A/MPCH de fecha 29/09/2021 el Sr. Nelson Chaco Huamani Alcalde Encargado de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, dispone se emita Resolución de encargatura del despacho de Alcaldía a la Regidora Aurelia Sillcahua Ninasivincha, por motivos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, a la ejecución del proyecto denominado potable y alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas - Cusco y el otro para asistir a la reunión de trabajo sobre las agendas mencionadas en los oficios antes citados, los días 30 de setiembre y 01 de octubre de 2021;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora AURELIA SILLCAHUA NINASIVINCHA, por los días **jueves 30 de setiembre y viernes 01 de octubre de 2021,** en tanto dure la ausencia de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por encontrarse en comisión de servicios en la ciudad de Cusco, a la ejecución del proyecto denominado potable y alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas, Provincia de Chumbivilcas - Cusco y el otro para asistir a la reunión de trabajo sobre las agendas mencionadas en el Oficio Nº 580-2021/MPCH-A y el Oficio 433-2021-GR.CUSCO/GR. Debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas al Gerente Municipal,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Encargada.
 - OTI.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Archivo.
- NLPA/epi



Forjando el cambio...